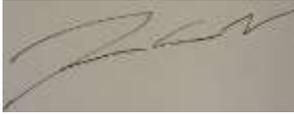


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 05 de octubre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver la medida solicitada.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2014 00199 00
ASUNTO	NO TOMA NOTA DE EMBARGO

NO SE TOMA NOTA del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar al demandado **ERASMO HERNEY LONDOÑO CORREA** dentro del proceso ejecutivo Radicado. 2014-00199-00, para el **Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales**, dentro del proceso con radicado 2020-0096, toda vez que el presente proceso se encuentra archivado desde el 9 de septiembre de 2014 por pago total de la obligación.

Líbrese y **envíese** por Secretaría el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 114 fijado el 7 de octubre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**985c741676c48575e8eebb8f996a6e64a794228ba0ad31c7dc0
d5b4ddefde81**

Documento generado en 06/10/2020 03:35:49 p.m.